



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 372/2012**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM N° 843/10, 1235/12, 1255/12, la 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CM N° 843/10 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.

Que la de la Ley 3318, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 7), dispuso que el personal de los juzgados, fiscalías y defensorías que se integren a partir de la sanción de la presente ley, se conformará con al menos un cincuenta por ciento (50%) de personal que revista funciones en el Consejo de la Magistratura

Que a efectos de dar cumplimiento con la norma citada se dictaron las Resoluciones de Presidencia Nros. 1235 y 1255/12 disponiendo el pase del personal tanto al Ministerio Público como a los nuevos Juzgados

Que, en virtud de ello y luego de un profundo análisis de las necesidades y funciones de todas las áreas administrativas surge la necesidad de efectuar una modificación en la misma para adecuar la estructura orgánica a los cambios producidos.

Que las modificaciones dispuestas se realizan a fin de dotar mayor efectividad y eficiencia a las dependencias del organismo a efectos de optimizar la prestación del servicio de justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. de la Ley N° 31 y sus modificatorias.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar el Art. 141 del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 141 Dirección y Departamento de la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna. La Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna tiene una estructura compuesta por una (1) Dirección a cargo de un (1) Director y dos (2) Departamentos cada uno a cargo de un (1) 2º Jefe de Departamento.

Art. 2º: Derogar el Art. 146 del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, "Oficinas del Departamento de Control de Gestión".

Art. 3º: Derogar el Art. 148 del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, "Departamento de Legislación y Asesoramiento Legal".

Art. 4º: Incorporar como Art. 148 bis del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, el siguiente texto:

Art. 148 bis **Departamento de Legislación**  
Funciones:

148 bis. 1 Colaborar con la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna.



148 bis. 2 Compilar y mantener actualizada toda la legislación vigente referida a las normas presupuestarias.

148 bis. 3 Compilar y mantener actualizado todo lo relativo a temas salariales en lo aplicable al personal de la justicia, a efectos de permitir una estimación correcta de los gastos en personal que se presupuestan, previo control conjunto con el Departamento de Imputación y Asignación Presupuestaria, de la corrección y consistencia de los datos recibidos de los responsables de las distintas unidades ejecutoras.

148 bis 4. Proponer la normativa interna en materia presupuestaria, para su aplicación en el ámbito del Poder Judicial.

148 bis 5. Asistir al Director General de Control de Gestión y Auditoría Interna en todas las tareas que le sean requeridas.

Art. 5º: Incorporar como Art. 148 ter del Anexo A de la Resolución CM N° 843/10, el siguiente texto:

**Art. 148 ter Departamento de Asesoramiento Legal**

Funciones:

148 ter 1. Colaborar con la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna

148 ter 2. Asesorar en forma escrita en todo asunto de interés del Consejo que le sea requerido.

148 ter 3. Dirigir y coordinar el desarrollo de actividades de apoyo legal.

148 ter 4. Asistir al Director General de Control de Gestión y Auditoría Interna en todas las tareas que le sean requeridas.

148 ter 5. Asesorar en forma escrita en todo asunto de interés del Consejo que le sea requerido.

Art. 6º: Designar al Dr. Lucio Ponsa Gandulfo, DNI 13.735.646, con categoría 6 ASI, a cargo del Departamento de Legislación.

Art. 7º: Designar a la Dra. Ana María De Agustini, LP 252, a cargo del Departamento de Asesoramiento Legal, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 8º: Designar al agente Luciano Omodeo Vanone, LP 135, a cargo de la Oficina de Control de Gestión, con categoría 8, manteniendo las condiciones actuales de revista.

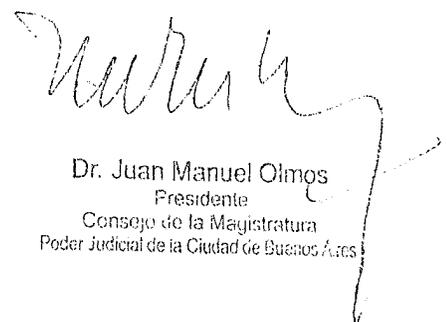
Art. 9º: Designar al Dr. Mario Héctor Jusid, LP 1016, con categoría 2 ASI, como Director interinamente a cargo de la Dirección de Auditoría Interna, manteniendo las condiciones actuales de revista.

Art. 10º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM N° 843/10, incluyendo las presentes modificaciones.

Art. 11º: Disponer que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2013.

Art. 12º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Dirección de Factor Humano publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1372/2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires